

LA VOZ DE MADRID

PERIÓDICO DE NOTICIAS É INTERESES LOCALES Y GENERALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid.—Un trimestre, 6 reales.—Un semestre, 10.—
Un año, 20.
En Provincias.—Un trimestre, 6 reales.—Un semestre, 10.—
Un año, 20.—Una mano 3.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.

PROPIETARIOS: ÁLVAREZ HERMANOS.

SE PUBLICA TODAS LAS SEMANAS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administración, calle de San Pedro, 16, imprenta, en carta dirigida á los Sres. Alvarez Hermanos, propietarios, acompañando el importe en talones de la Sociedad del Timbre, ó en sellos de comunicaciones de 10 céntimos de peseta, no sirviendo suscripción alguna cuyo pago se haga en sellos de guerra.

CRÓNICA.

El jueves 20 empezó en el Ayuntamiento la discusión de los presupuestos que han de regir en el año económico de 1879-80.

Declarada desde un principio sesión permanente, nos sería materialmente imposible seguir, como acostumbramos, paso á paso el curso de tan largo debate, dados los estrechos límites de nuestra publicación.

Pero desmentiríamos nuestro propio título y el objeto que nos propusimos al aparecer en el estadio de la prensa, si dejásemos de ocuparnos de este asunto, que es, sin disputa, el de mayor interés para el pueblo de Madrid; por lo mismo, lo trataremos en una serie de artículos con criterio propio, sin apreciación alguna extraña que pueda justificar el calificativo de inexactos que aplicó el Sr. Ruiz á nuestros extractos de las sesiones.

Mas no por eso dejaremos de hacernos cargo del aspecto de la Cámara municipal en esta discusión.

Ingenuamente confesamos que hubo momentos en que desorientados completamente, creímos soñar.

Jamás hemos visto tan barajadas á las mayorías, tan desconcertadas á veces, tan compactas otras; pero casi siempre sin base, sin razón de fundamento, movidas á impulsos de un simple pretexto, de un fútil motivo.

Jamás hemos visto á las minorías tan circunspectas y comedidas, colocadas en verdadero sentido práctico, defendiendo palmo á palmo las economías con un laconismo admirable y provechoso.

Y aquí es forzoso que expliquemos por qué decimos mayorías y minorías, pues seguramente todos aquellos vecinos de Madrid que no han asistido á una sesión del Ayuntamiento, no conocerán los grupos y fracciones en que se dividen y subdividen los representantes del vecindario.

Entendemos por mayoría absoluta los 41 Concejales que al toque del timbre presidencial, acuden presurosos á votar contra todo aquello que proponga ó sostenga cualquier individuo de la minoría constitucional; pero esa mayoría absoluta se subdivide á su vez en otros dos grupos, uno de los cuales, que vá á engrosar las filas de la izquierda, lo constituyen independientes de ocasión, imparciales de juicio, enemistados con personalidades determinadas y guardadores de su propia responsabilidad, según los casos; el otro grupo lo constituyen los poquitos partidarios del Alcalde, los adictos á otra autoridad superior, los verdaderos ministeriales, y los adictos al objeto del debate por consideración, también según los casos.

Hé aquí por qué decimos mayorías. Entendemos por minoría positiva, los constitucionales que tienen asiento en la Cámara y que defienden con fé inquebrantable los principios económico-administrativos establecidos en su credo político y los dos únicos independientes que con una constancia digna del mayor elogio, sujetan su conducta á la razón, á la vez que á la conveniencia general.

Pero aun hay otra minoría aún más pequeña; la del marqués de Torneros, cuyo criterio estrecho, cuya obcecación casi continua, cuya habitual intemperancia, hacen que se vea completamente solo, abandonado de sus dos ó tres adictos muchas veces, á pesar de las Comisarias, Alcaldías, delegaciones y otras armas.

Hé aquí por qué decimos minorías. Ahora bien; dada la forma de tan extraño cuerpo, á nadie extrañará la

irregularidad y anomalías que se observan frecuentemente en las deliberaciones del Ayuntamiento, y á nosotros debía extrañarnos menos que á nadie.

Sin embargo, en la discusión de los presupuestos, nuestra extrañeza subió de punto al observar que las citadas divisiones se subdivían á su vez, en porciones infinitesimales, cada una de las cuales presentaba su enmienda al dictamen de la Comisión, constituyéndose en minoría, pasando á los bancos de la izquierda para hacer más marcada su oposición, hasta en las formas, pronunciando largos y pomposos discursos que podrán, acaso, acreditarlos de oradores, pero que poco ó nada hacían en sentido administrativo.

Todos, y si no todos, la mayor parte de los individuos de la mayoría, adoptaron esa actitud, incluso algunos individuos de la misma Comisión.

Y para que todo fuese extraño y contribuyera á desorientarnos, hasta el mismo marqués de Torneros, alzándose potente casi una pulgada más de su habitual altura, convirtiéndose en tribuno, haciéndose orador, habló y hasta estamos por decir que con elocuencia, para renunciar á las quince mil pesetas que la Comisión proponía como gastos de representación del Alcalde.

Este rasgo verdaderamente heroico, que no podíamos creer en el Alcalde de Madrid, dió origen á que sus amigos presentaran una proposición encaminada á que se mantuviese en el presupuesto la consignación citada, y puesta á votación nominal, fué desechada, y con ella los gastos de representación del Alcalde por 19 votos contra 17.

Este resultado era natural; habia defendido lo propuesto algun individuo de la minoría, y la mayoría no podia ya admitir esa proposición que por aquel solo hecho estaba maldiva; habia combatido el artículo el señor Chavarri, y el Sr. Chavarri cuando quiere se tira á fondo; habia pronunciado una serie de lamentaciones el Sr. Lozano, y cuando el Sr. Lozano se lamenta es capaz de hacer llorar á pesar de ser Teniente Alcalde.

Inútil sería que tratásemos de hacer un exacto juicio de los discursos y palabras de cada uno de los Concejales que tomaron parte en el debate; muchas veces nos faltaría fé y valor, otras nos faltaría ingenio y acierto, y por lo mismo renunciaremos á ello en obsequio á algunos Concejales y rogando á otros que nos dispensen.

Pero no terminaremos sin hacer una observación.

Si no tuviésemos el convencimiento de que D. Jacinto María Ruiz es á la vez que el Concejal más entendido en administración, el más habilidoso, el más sagaz y el menos expansivo, nos bastaría el discurso pronunciado en pró de la totalidad de los presupuestos para convencernos de ello.

Por convicción, nos hemos acostumbrado á estudiar una por una todas sus frases para encontrar el sentido que verdaderamente quiere dárles, no el que parece le dá; analizamos sus discursos por laconismos que sean, apreciando hasta los conceptos de referencia, hasta las palabras y detalles más insignificantes, al parecer, para desentrañar su verdadero fondo, porque D. Jacinto María Ruiz es, en nuestro concepto, el más temible de los oradores del Ayuntamiento, y cada día se arraiga más y más la idea que de ello tenemos formada.

El discurso á que nos referimos, y que al marqués de Torneros sin duda habrá parecido la más decidida defensa de su autocrático poder, fué por el

contrario la más encarnizada oposición de la administración municipal, tanto más fuerte y sangrienta cuanto con mayor serenidad, con mayor calma, con mayor sangre fría y más indirectamente se presentaba.

El Sr. Ruiz lanzó sus argumentos opositoristas rudamente contra el Alcalde, contra la administración municipal, contra la legislación misma que rige, para venir después á aplicar un ligero paliativo á sus ataques, pero tan ligero como ineficaz, y naturalmente, la legislación, la administración y el Alcalde quedaron tan mal parados como jamás se han visto, al ser combatidos por la minoría.

«El Alcalde duda si puede ó no ejecutar un acto que parte de un acuerdo de la Corporación, y si el Alcalde duda ¿qué no harán sus delegados los Comisarios?»

«Ciertamente no puede negarse que los servicios municipales no se llevan á cabo tan satisfactoriamente como debieran.

«¿Por qué importamos de Francia todo lo malo y no algo de lo bueno?»

«El Ayuntamiento no podrá en verdad desenvolverse como corresponde á la capital de España porque el Gobierno no le concede su apoyo, porque la ley no le permite regirse por una organización especial como sucede con el Municipio de París.

«No es posible mejorar la villa en las condiciones que reclama la necesidad ni atender á los servicios municipales convenientemente si el Ayuntamiento no adopta medidas energéticas en lo referente á pago de intereses y amortización de las deudas municipales, porque el Ayuntamiento goza una fama casi europea de mal pagador, fundada tanto en el déficit de ocho millones de reales que resulta de los presupuestos como en el hecho de que desde 1871 no se paga un solo céntimo á los acreedores del Municipio.»

Tales eran los argumentos empleados por el Sr. Ruiz en su discurso, y como comprenderán nuestros lectores no hay miel que dulcifique tanta hiel, no hay apósito que cure estas heridas cuando se infieren con arma envenenada, y sin embargo, el paciente estaba tranquilo, el marqués de Torneros sonreía con alguno de sus adictos, sin apercibirse de que se desmoronaba la última hilada del pedestal de su poder, á la vez que se colocaba la última piedra del ara de su impopularidad.

Tal es á grandes rasgos el juicio que hemos podido hacer del discurso del Sr. Ruiz, con que terminaremos esta crónica para emprender el que nos merecen los presupuestos que se acaban de discutir.

Sobre el escandaloso asunto de la calle de Sevilla publicó el día 18 el diario ministerial *El Conservador* un largo suelto que empieza con los siguientes párrafos:

«Muy decididamente llamamos la atención del señor marqués de Torneros sobre lo que ocurre con el derribo que se está verificando en la calle de Sevilla.

La última casa amenaza envolvernos en una catástrofe, cuyas consecuencias, por el tránsito numeroso que hay á todas horas por la Carrera de San Jerónimo y avenidas de la del Príncipe y la Cruz, podría ser de consecuencias terribles para el vecindario de Madrid.»

Y añadía *El Mundo Político* del 19:

«Hace unos días que nos ocupamos de este asunto, y á la verdad que nos llamaba la atención que nadie saliese á la defensa del señor marqués; pero en vista de que la prensa ministerial ataca, del modo que puede, la conducta que en este asunto se sigue, nuestra extrañeza cesó. Conste, pues que el señor marqués de

Torneros es censurado hasta por los ministeriales.

«Si lo hará mal el señor Alcalde!» El mismo día decía la *Gaceta Universal*:

«RUMORES.—Tres han llegado á nuestros oídos, que, si bien diferentes, parecen como que están enlazados.

Primero.—Dícese que el señor marqués de Torneros, alcalde constitucional de Madrid, ha sido autorizado para comprar directamente, con cargo al Pueblo de Madrid, las casas de la calle de Sevilla que están comprendidas en las líneas de ensanche de la misma.

Segundo.—Según de público se dice, la señora Duquesa de la Torre, dueña de la casa calle de Sevilla, esquina á la de Alcalá, pide por ella al Ayuntamiento la modesta suma de cuarenta mil duros, ó sea á razón de cuarenta duros por pie cuadrado.

Tercero.—Hemos oído decir que el señor marqués de Torneros, alcalde que era de Madrid en Setiembre de 1863, y á quien la revolución dirigida por el general Serrano lanzó violentamente del Ayuntamiento, ha sido obsequiado por la excelentísima señora duquesa de la Torre con un amistoso almuerzo.

Y nada más hemos oído.»

Que los diarios más ministeriales llaman muy decididamente la atención del Marqués de Torneros.

Que los de oposición demuestran que lo hace muy mal el Alcalde de Madrid y que lleguen hasta ellos rumores que hacen poco honor al que los motiva.

¿Qué importa? El Alcalde de Madrid sigue impertérrito su tortuoso camino hacia una celebridad funesta, esperando pacientemente y con verdadero sacrificio á que el Gobierno lo destituya.

Luego extrañará á S. S. que en el Casino de la Carrera de San Jerónimo se establezcan comparaciones que nos honran, entre la conducta del Alcalde y la muestra, que circule nuestra humilde publicación de mano en mano y se sostenga la razón que nos asiste al censurar tan rudamente la conducta del Sr. Marqués de Torneros.

Aun no nos ha extrañado á nosotros que el Alcalde descargue sus iras en los porteros y maceros del Ayuntamiento cada vez que se publica *La Voz de Madrid*, aun cuando esa conducta es infinitamente más extraña y censurable.

Pero los rumores que hemos trascrito, y que publicó la *Gaceta Universal* el miércoles 19, no aseguramos que tuvieran en absoluto todo el fondo de verdad que se les ha atribuido, mas no puede negarse que en realidad tienen algo de verídicos, cuando se han apresurado á desmentirlos en parte, y defender la operación de compra *La Epoca*, *El Diario Español* y *La Correspondencia*.

El primero de estos colegas decía el día 20 que «la casa esquina á la calle de Alcalá, propia de la señora duquesa de la Torre, por la cual dice el periódico en cuestión (la *Gaceta Universal*) que pide á razón de 40 duros el pie, ha sido adquirida por el Ayuntamiento por 26.000, midiendo bastante más de mil pies.»

La *Gaceta* del mismo día se dá por satisfecha con la explicación del colega ministerial, y *El Diario Español* sostiene el día 21 la equidad del negocio en cuestión.

Pero lo más donoso de todo es la contestación de *La Correspondencia*, publicada el día 22, á guisa de recopilación, y que trascribimos:

Para deshacer errores y corregir equivocaciones más ó menos intencionadas, creemos poder asegurar que el Alcalde de Madrid fué autorizado por la comisión municipal que entiende en el proyectado ensanche de la calle de Sevilla, para tratar con el propietario de la casa nú-

mero 19 de la misma, esquina á la de Alcalá, debiendo dar cuenta del resultado de sus negociaciones á fin de elevarlas á la sancion del Ayuntamiento, si aquella las encontraba aceptables.

El marqués de Torneros ha desempeñado su cometido, y no es exacto cuanto se dice, ni de los 40.000 duros, ni tampoco de que el propietario exigiera á 40 duros el pie de terreno. Todo al contrario; el precio y condiciones estipuladas con el dueño de la mencionada finca han sido aprobados por la comision, y su valor y forma de pago convenidos son ventajosos para Madrid, pues aquel asciende á 520.000 reales, ó sean 26.000 duros, pagaderos en tres presupuestos, quedando el Ayuntamiento dueño de la finca en el día del otorgamiento de la escritura, previo el pago de 230.000 rs. y los 16.000 duros restantes, á satisfacer desde Julio de 1879 á 30 de Junio de 1881, ó sea dentro de dos presupuestos.

Tan luego como la corporacion apruebe este contrato, se llevará á efecto, y entonces podrá decirse que el negocio del que algun periódico se ha permitido hablar sin conocimiento de datos exactos, es muy favorable á los fondos municipales.

Si todos los propietarios de las casas que deben adquirirse en la calle de Sevilla, se presentaran como el de la del número 19, la reforma se haria en muy buenas condiciones para el municipio.

Conociamos el cinismo del colega noticiero, pero no podiamos presumir que llegase á tanto.

Para desfacer agravios y enderezar entuertos de esta índole es preciso tener otra historia y otras razones.

En la sesion celebrada por el Ayuntamiento el día 16 de Diciembre de 1878 se dió lectura de una exposicion de la señora duquesa de la Torre, en la que «á fin de contribuir por su parte á la ejecucion del ensanche de la calle de Sevilla, sin oponer trabas ni obstáculo alguno, proponia á la Corporacion la adquisicion de la casa núm. 17 en la cantidad de 800.000 reales (40.000 duros), á que asciende su valor, capitalizada al 5 por 100.»

La casa citada mide novecientos ochenta y cinco pies cuadrados y no bastante más de mil, como dice *La Epoca*; resultando, por tanto, la proposicion de la propietaria á 812 reales 19 céntimos el pie, ó sea algo más de cuarenta duros.

Es, pues, tan inexacta la afirmacion de *La Correspondencia* como la de *La Epoca*, y no sabemos á cuál de los dos colegas habrá aludido el diario noticiero en lo de que algun periódico se ha permitido hablar del negocio sin conocimiento de datos exactos.

Los datos á que se referia la *Gaceta Universal* en su número del día 19 son perfectamente exactos, y vieron la luz pública por primera vez en las columnas de *La Voz de Madrid*, sin que nadie se atreviese entonces á desmentirlos el día 18 de Diciembre de 1878; es, pues, inútil que se pretenda extraviar la opinion y oscurecer la verdad por cuenta propia ó por encargo expreso, porque estamos dispuestos á hacer la luz en todo asunto misterioso que afecte á los intereses del vecindario de Madrid.

Además, y para que *La Correspondencia* y otros diarios se permitan hablar con conocimiento de datos, hé aquí la historia de la casa en cuestion.

Su origen parte del primer tercio del siglo pasado, y á principios del presente era propiedad del Ayuntamiento y en ella estaba establecido el repeso municipal, midiendo á la sazón una superficie de 484 pies, que constituian la casa marcada hoy con el núm. 34 de la calle de Alcalá.

En 1830 la vendió el Ayuntamiento en pública subasta á D. José Quílez en la cantidad de 80.000 rs., el cual la unió á la de su propiedad, calle de Sevilla, núm. 17, que media 501 pie, formando las dos un total de 985 pies.

D. José Quílez la vendió á su vez en 1846 á D. Pedro Fernandez en la cantidad de 160.000 rs. y éste la tras pasó en 1850 al Sr. Conde de San Antonio en 290.000 rs., pasando despues por herencia á la señora Duquesa de la Torre.

Al tomar posesion de la casa el señor Conde de San Antonio la reparó ligeramente y desde aquella época no se han hecho mas obras que condenar la cueva con la construccion de un muro de refuerzo y algunos puntales y revocar sus fachadas.

Tal es la alhaja que recupera el Ayuntamiento; tal es el brillante negocio que hace el pueblo de Madrid. Téngalo en cuenta *La Correspondencia*, para que en lo sucesivo «no se permita hablar de negocios de esta

índole sin conocimiento de datos exactos.»

Por lo demás, sepa el colega noticiero, y con él *El Diario Español*, que hay propietarios en la citada calle que se presentan en condiciones infinitamente más ventajosas para los intereses del vecindario que las de la señora duquesa de la Torre.

En la sesion del día 23 de Diciembre de 1878 se dió cuenta de una proposicion presentada por el propietario de las casas números 9 y 11 de la calle de Sevilla y 10 del callejon de Peligros, ofreciendo al Ayuntamiento las citadas casas á 15 duros el pie cuadrado, satisfechos en dos plazos; el primero al firmarse la escritura, y el segundo seis meses despues. Estas fincas miden en junto 7.811 pies, y por tanto importan 117.165 duros.

Como se vé, esta proposicion no es menos ventajosa que la de la casa número 19, la cual se pagará á 26 duros; y, sin embargo, ni el marqués de Torneros, competentemente autorizado por la Comision, ha dado paso alguno para entenderse con el propietario, ni la Comision se ha tomado aun el trabajo de estudiar el asunto.

En vista de esto, ¿puede negarse que el marqués de Torneros y la Comision son los principales causantes de los rumores de que se hizo eco la *Gaceta Universal*? ¿Puede afirmarse que esos rumores carecen de fundamento?

Sobre el mismo asunto dice tambien el mismo diario ministerial:

«Lo que urge ya como precaucion indispensable, para evitar una catástrofe posible, es el derribo de la casa núm. 1 de la calle de Sevilla, la cual ha quedado aislada y en peligro de ruina.»

En esto estamos completamente de acuerdo.

El Mundo Político fué el primer periódico que llamó la atencion muy enérgicamente sobre ello, haciéndose cargo de su observacion, al propio tiempo que nosotros *El Popular*, la *Gaceta Universal* y otros varios.

Esta observacion justísima pareció al señor marqués de Torneros puro afan oposicionista; pero el edificio mismo ha venido en apoyo de la prensa, á la vez que á demostrar al autocrático Alcalde lo estrecho de su criterio; y de aquí que hasta los mismos diarios ministeriales hagan campaña contra S. S.

Otro rumor.

Parece que entre el celeberrimo Alcalde de Madrid y un Arquitecto del Ayuntamiento ha habido una cuestion de pura competencia, con motivo de la instalacion en el Retiro de la fuente que existia en la Red de San Luis.

Esta obra, si no estamos mal informados, debe ejecutarse por cuenta de la empresa del tramvia del Norte correspondiendo, por tanto, al Ayuntamiento solamente la inspeccion.

Esto es puramente fuero del Cuerpo facultativo, es de prescripcion reglamentaria y hasta de prescripcion legal, y así estamos seguros que lo comprenderá aun el entendimiento más obtuso.

Sin embargo, el autócrata Alcalde, sin más razon que por que sí, pretendia que el Arquitecto citado se encargase de la direccion de las obras para aborraz á la empresa ese gasto.

Pero como era natural, y en contrario á lo que está acostumbrado su señoría, el joven Arquitecto, escudado en la ley misma, se negó á ello sosteniendo que en todo caso le corresponde la inspeccion, pero nunca la direccion; y de aquí la cuestion, cuyo resultado no conocemos.

Es lo último que nos faltaba que ver en el antiguo Alcalde Corregidor de la villa de Madrid, y ya lo hemos visto.

Otro que no es rumor, pero que dice infinitamente más que todos los rumores en pró del carácter benévolo y complaciente del Alcalde de Madrid.

Un curioso dependiente de una empresa de tramvías nos ha hecho una extensa relacion de multas impuestas á la empresa de que depende y no satisfechas, por faltas más ó menos graves, cometidas en el servicio de las líneas; necesitábamos, para ocuparnos de ello, pruebas fehacientes, y como estamos acostumbrados á que se nos nieguen con tono ácre en las oficinas municipales, apelamos á

otros puntos, y efectivamente, de los datos recogidos entresacamos la siguiente relacion.

La empresa del tramvia de Estaciones y Mercados, ha sido multada por admitir excesivo número de viajeros:

En el coche núm. 11, el 12 de Enero, en.....	20 ptas.
En el núm. 8, el id. en....	25
En el núm. 14, el 14, en....	25
En el núm. 16, el id., en....	10
En el núm. 20, el id., en....	15
En el núm. 5, el 17, en....	25

Total..... 120

Empresa del tramvia del Norte:

En el coche núm. 2, el 1.º de Enero, en.....	25 ptas.
En el núm. 5, el id., en....	25
En el núm. 4, el 2, en.....	25
En el núm. 4, el 4, en.....	25

Total..... 100

Empresa del tramvia de Leganés:

En el coche núm. 13, el 2 de Enero, en.....	25 ptas.
En el núm. 1, el 4, en....	25
En el núm. 2, el id., en....	25
En el núm. 12, el 5, en....	25
En el núm. 5, el id., en....	25
En el núm. 104, el id., en....	25

Total..... 150

La empresa del tramvia del Barrio de Salamanca al de Pozas no ha recibido aviso alguno de que se la haya multado.

Las multas impuestas á las tres empresas citadas, ascienden en junto á 370 pesetas, y desde 1.º de Enero que se cometió la primera falta, hasta hoy 26 de Febrero, ninguna de las citadas multas ha sido satisfecha.

¿De parte de quién está la falta, señor marqués de Torneros?

¿No conoce V. E. los artículos 185 y 186 de ley Municipal?

En los dos meses transcurridos ha pasado con exceso el tiempo necesario para comunicar la providencia por escrito, segun dispone el párrafo 2.º del primer artículo citado, y el plazo máximo de veinte dias que establece el art. 186; sin embargo, las multas no están satisfechas y no sabemos que se haya impuesto á los interesados el apremio de 5 por 100 diario que establece el mismo artículo.

A los cocheros de punto se les exigen las multas casi en el acto, y no hay un solo ejemplo de que se les haya condonado ó tenido alguna consideracion.

La tolerancia de V. E. con las empresas de tramvías, establece un privilegio irritante, que es preciso que cese, si no quiere V. E. que circulen rumores y se hagan conjeturas poco honrosas.

Además, la empresa del tramvia de Estaciones y Mercados parece ser la más privilegiada en punto á tolerancias, pues se observa que hace el servicio de una manera tan irregular y anómala, que á medida que unas veces circulan en un mismo sentido tres y cuatro carruajes á un tiempo, otras transcurre más de media hora sin que llegue un solo coche á los sitios de parada; unos dias suspende el servicio á las once de la noche y otros á la una, es la que en peor estado tiene el empedrado de las calles que recorre, y el Comisario señor Concha Alcalde hace la vista gorda.

¿Puede saberse á qué obedece este otro misterioso privilegio?

Sino se establece igualdad en las consideraciones reglamentarias que se guarden á cada empresa; sino se mejora el servicio; sino se oye nuestra reclamacion; sino se atiende al interés del público, nos veremos obligados á hablar de unas acciones regaladas, cuyo número de órden tenemos, en union de otros datos muy luminosos, para ver si por este medio indirecto estimulamos á quien corresponda.

Dice un colega que se han dado las órdenes á fin de mejorar inmediatamente el mal estado en que se encuentra el camino que conduce á la Moncloa, en virtud de haber ocurrido un accidente desagradable, aunque sin consecuencias que lamentar, á un carruaje que iba ocupado por una elevadísima persona.

¡Por fin...!

Algun beneficio habian de reportar para el vecindario las elecciones de Mayo.

Dice *El Popular*, tomándolo de otro diario:

«En punto á higiene estamos peor en Madrid que en la última aldea de España.»

En los mercados se venden carnes y pescados en putrefaccion, lo cual no sucederia si el Ayuntamiento ejerciera la vigilancia que debe.

En general los alimentos son aquí caros, de mala calidad y faltos en el peso.

Es una delicia ser vecino de Madrid.»

Y añade el colega por su cuenta:

«Traslado al Ayuntamiento y á los señores Tenientes de Alcalde.»

¿Inútil es cuanto se trate en cuestiones que afecten á la higiene de la poblacion; inútiles son tambien cuantas excitaciones se dirijan en tal sentido á las autoridades locales; inútil fué que la prensa toda advierta al Ayuntamiento los peligros que con motivo de la trichina puede correr el vecindario por apatia de la Corporacion municipal; inútil fué que el Sr. Gandarigas muriera envenenado con unas ostras compradas en una lujosa tienda de ultramarinos; inútil fué que en nuestro número anterior denunciásemos el más escandaloso abuso cometido en una pescaderia de la plaza de San Miguel á presencia misma de un agente de la municipalidad; estas pequenezas no importan á los representantes del vecindario, altamente preocupados en ruinosos proyectos como el de la calle de Sevilla que favorezcan á determinados particulares y en manejos electorales que interesan mas directamente á la personalidad de los Concejales presentes y futuros.

Ocho meses hace que se estableció en la Costanilla de los Desamparados el laboratorio químico municipal á cargo de D. Luis Justo Villanueva.

En estos ocho meses, solo el Teniente Alcalde del Hospicio ha enviado á este establecimiento dos ó tres veces leche y vino para que fuesen analizadas, y no creemos que para un solo distrito se haya establecido el citado laboratorio.

Mes y medio hace que se acordó conceder en la Comisaria de Bancas y lavaderos, local apropiado en que el Sr. Villanueva diese conferencias públicas, á fin de enseñar al vecindario la manera de analizar por sí mismo, y en momentos dados, los principales artículos de primera necesidad, y el acuerdo ha sido hasta ahora nulo, porque no se concede material de sillas ó bancos donde el vecindario pueda colocarse durante las conferencias.

El celo y actividad que es forzoso reconocer en el Sr. Villanueva, le ha impulsado á celebrar conferencias públicas en el Ministerio de Fomento, interin se resolvía dónde y cómo podría darlas por el Ayuntamiento; ha analizado espontáneamente, y por su cuenta, infinitos artículos de consumo, cuyo resultado escandalizaria al más indolente y despreocupado; ha examinado detenidamente ciento sesenta vinos de otros tantos establecimientos de Madrid, y encontrado solamente ochenta puros, y los restantes adulterados con toda clase de materias, desde el campeche hasta la fuschina.

¿Pero qué resultado puede obtenerse de la actividad y celo del Sr. Villanueva, si las autoridades locales ni le prestan su apoyo, ni castigan á los sofisticadores con las penas más severas?

Nosotros mismos hemos visto leche completamente artificial, cuyas materias componentes no nos atrevemos á publicar, por razones fáciles de comprender.

Nosotros mismos hemos visto un trozo de jamon, comprado por un amigo nuestro, y que examinado por persona competente, se comprobó que era de una res atacada de viruela.

Pero en vista del suceso de la pescaderia que citamos en nuestro número anterior ¿puede hacer algo el particular á quien no se presta apoyo alguno en sus gestiones?

Seguramente que no; por lo tanto, y en interés del vecindario, tratamos de establecer un nuevo é importante servicio que tenemos prometido en números anteriores, y que quizás podamos inaugurar en el inmediato, referente á los artículos de primera necesidad.

La Junta Directiva de la asociacion de Propietarios de fincas urbanas de Madrid y su zona de ensanche, aque-

lla asociacion que tan poderosamente contribuyó á formar el celeberrimo Alcalde marqués de Torneros, la misma que há poco dió un soberano y merecido disgusto. si disgusto puede darse, al Sr. Concha Alcalde, en su última sesion, acordó las siguientes lecciones destinadas al Ayuntamiento:

«1.ª Solicitar del Ayuntamiento ser oida por las comisiones de presupuestos y de Ordenanzas municipales, como en distintas ocasiones lo ha sido por las del Congreso y Senado.»

(Es probable que sea oida, pero positivamente no será atendida.)

«2.ª Elevar un recurso de queja contra el Ayuntamiento por no habersele expedido la certificación que solicitó, del acuerdo sobre compra de terrenos, por 6.000.000 de reales con destino á Exposicion hispano-colonial.»

(Traslado al señor Marqués de Salamanca y compañeros mártires.)

«3.ª Dirigir atenta instancia al señor ministro de la Gobernacion sobre el expediente de compra de los mercados de Madrid, acompañando una sentencia del Tribunal Supremo de Justicia, que contiene interesantes datos sobre el asunto.

(Traslado á la empresa, al Marqués de Torneros y compañía.)

«Y 4.ª Deseosa de que las construcciones de Madrid se hagan en condiciones más favorables que hoy para propietarios é inquilinos y de que la capital de España tenga unas Ordenanzas municipales, dignas de ella, abrir dos concursos, uno para cada una de estas materias, con premios pecuniarios y de honor.»

¡Oh vergüenza! La iniciativa particular tomando á su cargo los asuntos y servicios que por ley están encomendados al Municipio!

¿Puede hacerse con mayor laconismo y precision mayor censura del Ayuntamiento de Madrid?

Con motivo del sueldo referente al estado de ruina de la casa n.º 7 de la calle de Milanese, que publicamos en nuestro n.º 29, recibimos una atenta carta del Arquitecto D. Enrique María Repullés en la que nos participa que en 1870 se reparó y reforzó la medianería izquierda y la escalera de la citada casa y en Diciembre de 1874 se construyó de nuevo uno de los machos de fachada en planta baja y sótano, cuyas obras se han hecho bajo la direccion del Sr. Repullés.

Para el sueldo en cuestion nos sirvió de base el expediente instruido el año 1873 sobre fincas ruinosas y con motivo de la escasez de trabajo al propio tiempo que la declaración de un amigo nuestro que vivia en la citada casa y á quien obligaron á variar de domicilio los sentimientos que parece observó en el edificio, ignorando nosotros por tanto las obras de reparacion del año 1874.

A fuer de imparciales y sin interés por nuestra parte en sostener que la citada casa esté ó no en buen estado de conservacion, insertamos con gusto los datos que nos suministra el señor Repullés y que sirven de rectificacion á nuestro sueldo.

Varios casos de animales atacados de trichina han aparecido en Barcelona; la alarma de aquel vecindario es grande, á pesar de las precauciones tomadas por el Ayuntamiento.

El descubrimiento de esos casos es debido á la rigurosa vigilancia é inspeccion que tiene establecida el Ayuntamiento de la capital del Principado, y ya esto solo debe infundir confianza al vecindario.

Pero en Madrid, ¿qué medidas de precaucion se han adoptado?

Ningunas.

¿En qué puede fundar el vecindario la confianza que debe tener en las autoridades locales?

En nada.

En Madrid, hasta que no truena no se piensa en Santa Bárbara, y esta conducta del Ayuntamiento es tanto más lamentable cuanto que la prensa de todos matices, como hicimos nosotros en números anteriores, ha dado la voz de alerta repetidas veces demostrando hasta la saciedad que no es fácil conocer sin un microscopio y cierta práctica la carne atacada de trichinos, carne que una vez destinada al consumo, no produce sus fatales efectos sino algun tiempo despues, cuando el mal ya no tiene remedio.

Y es tanto más censurable, cuanto que el Sr. Villanueva, Jefe del laboratorio químico municipal se muestra

tan celoso en lo que á salubridad é higiene se refiere, que no dudamos se prestará propicio á auxiliar á los inspectores de carnes en el exámen de las que se destinen al consumo público, tanto más, cuanto que son conocidos su actividad y empeño en dar conferencias públicas á fin de que el vecindario aprenda la manera más fácil y sencilla de hacer por sí mismo los análisis para conocer la adulteracion de los artículos de primera necesidad.

Hágase algo, pues, señor marqués de Torneros, pero hágase con la mayor urgencia, antes que la apatía de la Corporacion ocasione desgracias doblemente sensibles.

Nuestro colega *El Fiscal*, que desde hace algun tiempo venia anunciando que la línea directa de Madrid á Ciudad-Real no reunia condiciones de seguridad, se desencadena con razon en un suelto pidiendo las responsabilidades consiguientes por los desprendimientos de tierra ocurridos el día de la inauguracion de la citada línea *debidos al poco declive de los taludes en los desmontes*.

Entre los responsables que no responderán, cita el colega en primer término al Sr. Cachilibre, que como *debe saber el Gobierno, NO ES INGENIERO*.

De poco se asusta el colega; en España estamos tan acostumbrados á esas anomalías, que el caso del señor Cachilibre, es nuestro estado normal.

Recuerde el colega, como nosotros, que dicho señor hace ya muchos años que viene *ingenierizando* en el trayecto de Ciudad-Real á Badajoz, y que hasta ha llegado á hacerse *persona importante* en este último punto, y eso que no es más que un *trozo de liebre*, que si fuese liebre entera, ya se le podian echar galgos para exigirle responsabilidades.

En la tarde del sábado se desprendió del piso segundo de la casa número 29 de la Carrera de San Jerónimo, esquina á la calle de Sevilla, un inmenso descomchado del enlucido de la fachada, el cual cayó sobre dos guardias civiles que á la sazón pasaban, causando á uno de ellos algunos rasguños en la cara.

Al propio tiempo ocurría lo mismo en la cornisa de la casa número 41 de la calle de la Cruz, el cual, afortunadamente, no alcanzó á ningún transeunte, y en el piso segundo de la casa n.º 7 de la calle de Atocha, que dando sobre la cabeza de una mujer, la causó algunas contusiones y el consiguiente susto.

Son muchos los edificios que amenazan al transeunte de una manera análoga, y no comprendemos el propósito de las autoridades locales, al abandonar de esta manera esa atencion de uno de los ramos de policia.

¿Será preciso que organicemos un servicio particular de vigilancia para denunciar uno por uno los edificios que reclaman con urgencia nuevo revoco?

La medida adoptada por el señor marqués de Torneros, referente á las licencias para implorar la caridad pública, y de que tantas veces nos hemos ocupado, está dando los resultados que eran de esperar.

Ya son muy contados los pobres que imploran la caridad pública en las calles descaradamente, pero en cambio la imploran á *sotto voce* al paso del transeunte; la imploran en las casas mismas, subiendo hasta los pisos más altos, llamando con la *mayor franqueza* y demandando una limosna al ser preguntados qué desean, y presentándose en los establecimientos públicos con igual pretension.

Esto, no obstante, en las iglesias y algunos otros sitios continúan instalados los *pardioseros industriales*, que, apadrinados por personas influyentes, gozan de cierto privilegio é impunidad en el ejercicio de su industria.

¿Vé el señor marqués el resultado de sus desaciertos?

Para una medida mal tomada han sido precisos dos arranques del autócrata, y aun así no se han podido extinguir las raíces, porque el celeberrimo Alcalde es solo fuerte con los débiles, al propio tiempo que es débil con los fuertes.

¿Qué pasa en el Juzgado municipal de la Inclusa?

Hacemos esta pregunta, porque sabemos que en un juicio de desahucio intentado el martes y viernes, y celebrado por fin el sábado, fué admitida primeramente por el Juez la declaración del demandado; despues se negó el Secretario á extenderla; luego, hecha la oportuna protesta ante el mismo Juez, se negó éste á admitir la misma declaración; y por último, se extendió la parte de la declaración que quiso admitir el demandante.

¿Qué pasa, pues, en el Juzgado municipal de la Inclusa? ¿A qué ley se obedece por la celebracion de juicios? ¿A qué principio de justicia se ajustan estos actos?

Tenemos en nuestro poder la declaración prestada por el demandado, y si en este asunto no se hace luz, nos veremos obligados á hablar con mayor claridad.

Muy en breve se publicará un importante libro que ya ha terminado el joven doctor en medicina D. Fermin Martínez, en el que combate el tratamiento que generalmente se dá al carbunco ó pústula maligna, y propone un nuevo y más eficaz medio de curacion, sin que deje en la piel del paciente las profundas señales que aparecen en los tratados por el medio actual.

El Sr. Martínez apoya su afirmacion en infinidad de casos prácticos, á la vez que en un razonado y extenso juicio teórico, que, segun hemos oido á personas competentes, ha de causar una verdadera revolucion en la clase médica.

Alentar á la juventud estudiosa es en verdad el más laudable objeto del periodismo, y en tal concepto, no escatimaremos nuestra modesta cooperacion al Sr. Martínez para alentarle á seguir heroicamente por el camino del progreso.

El lunes no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por falta de número de Concejales.

Es la única vez que los individuos de la Corporacion han cumplido con lo acordado previamente.

En su consecuencia, se celebrará hoy miércoles debiendo darse cuenta del dictámen de la Comision correspondiente proponiendo la adquisicion de la casa n.º 19 de la calle de Sevilla en la cantidad de 520.000 rs.

En este asunto se ha procedido casi con la misma irregularidad y anomalía que en el de la adquisicion de la casa n.º 3, y por lo mismo habrá antes de su aprobacion un largo y curioso debate caso de que no se pida oportunamente que quede sobre la mesa.

La discusion de los presupuestos empezó el jueves á las tres de la tarde y se suspendió por tercera vez, el sábado á las siete y cuarto habiéndose invertido en estos debates once horas y media.

En tan escaso tiempo se pronunciaron 64 discursos y 60 rectificaciones, correspondiendo diez de los primeros y once de las segundas al Sr. Martínez Luna; nueve y ocho, respectivamente, al Sr. Martínez Brau; diez y nueve al Sr. Ruiz; nueve y ocho, al Sr. Moreno Elorza; seis y siete al señor Chavarri; tres y cinco al Sr. Concha Alcalde; dos y tres al Sr. Pío; uno y tres al Sr. Gonzalez (D. Lúcio); dos y uno al señor marqués de Torneros; uno y uno á los Sres. Lúa, Casani, Bravo, y Lopez y Lopez, y uno solo de los primeros á los Sres. Soriano Fuertes, Lozano, Teresa García, Colsa, Peña Ramiro y Ramirez Bazcan. Se aprobaron en votacion ordinaria 68 artículos y en votacion nominal 5; el máximun de éstas fué de 37 Concejales y el mínimun 27; de los artículos aprobados 57 lo fueron sin discusion, 15 con ella y uno fué retirado por la Comision para redactarlo de nuevo.

Se presentaron ocho proposiciones, de las cuales cuatro fueron admitidas, tres desechadas y una retirada; por consecuencia de las primeras se aumentaron al presupuesto 61.000 pesetas y se rebajaron 15.000.

La discusion del presepuesto de ingresos empezará mañana jueves.

Hemos recibido el primer número de un periódico satírico que ha em-

pezado á publicarse en esta corte titulado *El Revulsivo*.

Es pequeño, pero aprovechado y útil; como que se califica á sí propio *agente terapéutico aplicado á las clases médicas españolas con un fin puramente medicinal*.

¡Ya era tiempo!

¡Hacia tanta falta una panacea de esa índole para curar á los médicos españoles de sus tan funestas enfermedades!

El citado primer número aplica un enérgico apósito al cuerpo médico, que abraza desde la Real Academia de Medicina hasta el *Boletín de ciencias médicas* [que publica el periódico competentemente autorizado; desde D. Francisco Mendez Alvaro hasta los más diestros y afamados *vendedores* de petos, inyecciones y demás especialidades.

Si el número que tenemos á la vista es una muestra de los que han de seguirle, en muy poco tiempo quedará completamente curada de sus vetustas enfermedades la clase médica, lo cual deseamos vivamente.

Así, pues, saludamos con afecto al nuevo colega, devolviéndole la visita, y damos el más sentido pésame á los especuladores.

Solo nos apesadumbra una cosa; que el marqués de Torneros no sea médico.

Tramvia de Carabanchel.
Servicio especial por lo irregular y molesto.

Retraso sensible en las horas de llegada de los coches á las paradas.

Espera de los viajeros en la Administracion-taberna de Carabanchel bajo ó en la carretera, á eleccion y gusto del *consumidor*.

Cuarenta y dos viajeros en cada coche los días de afluencia (contados por nosotros mismos.)

¿No podria modificarse un tanto este sistema de molestias?

ESPECTÁCULOS.

—Con numerosa y escogida concurrencia se celebró anoche el segundo baile de máscaras dado por la empresa del Teatro Real, la cual dispone para el domingo próximo el tercero, en el que por via de piñata introducirá una elegante y delicada modificacion.

—Las representaciones del drama *Otelo*, del Sr. Restes, vienen desde su estreno proporcionando á la empresa del teatro Español gran les entradas y nuevos triunfos á la señorita Tenorio y al Sr. Calvo.

Para la segunda temporada ha sido ya contratada, entre otros buenos actores, la señora Castro, tan conocida y aplaudida por el público madrileño.

—Tambien el domingo se celebrará en el teatro de Apolo el tercero y último baile de máscaras que la empresa tiene acordado en obsequio del público.

Las representaciones de *Milton* han sido tan agradables al público, que la empresa se verá precisada á reanudarlas á instancias de muchos abonados.

—En el teatro de la Zarzuela se verificó el lunes el beneficio del Sr. Dalmau con el estreno del drama lírico *Campeón* que ha sido extraordinariamente aplaudido y llamado al palco escénico varias veces á los autores, Sres. Zapata y Marqués, y la balada *El santuario del valle* tambien fué muy aplaudida.

El beneficio lo alcanzó un verdadero triunfo siendo llamado al palco escénico repetidas veces en union de los autores de la obra.

—El domingo próximo se celebra en este teatro el último baile de máscaras que promete estar tan concurrido y brillante como los anteriores.

—En el teatro del Recreo ha debutado con gran aceptacion el tenor Sr. Mora con la zarzuela *El barberillo de Lavapies*.

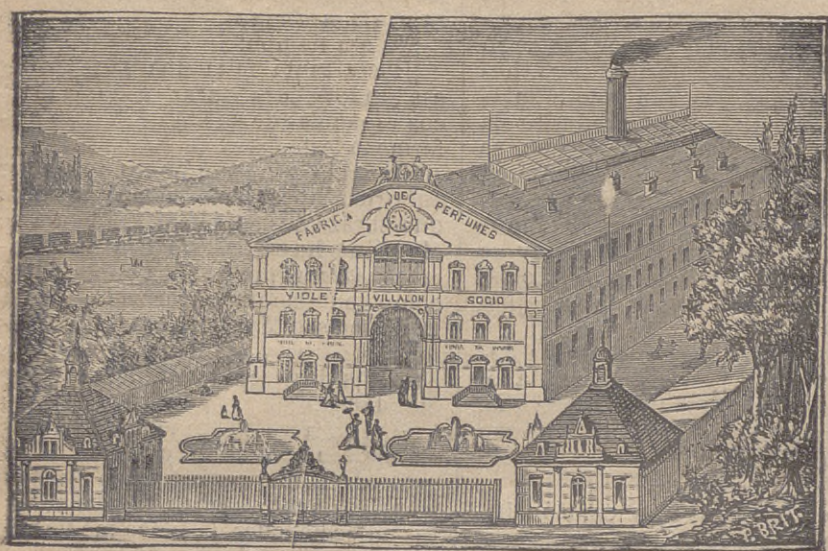
—La concurrencia á los bailes de Capellanes es este año tan numerosa como no lo fué en el anterior: Toda esta semana, hasta el domingo próximo en que se celebrará el de piñatas, habrá bailes de nueve á seis de la mañana.

—En la Alhambra se celebrarán durante toda la semana bailes de máscaras dados por diferentes sociedades.

—La pantalla de *Anacleto* y *Un Otelo de Chinchón* llevan diariamente al favorecido teatro Martin numerosa y escogida concurrencia que aplaude cada día mas estas obras, así como á los actores que en ellas toman parte.

—En el teatro de la Bolsa, calle del Barquillo, continúan con gran animacion los bailes de máscaras, dándose bailes de Piñata el sábado y domingo próximo.

SECCION DE ANUNCIOS.



PARIS.—PERFUMERIA NINON DE LENCIOS.—LONDRES.

(ESPECIAL PARA LAS SEÑORAS.)

DIAPHANINA.—POLVOS DE GLICONINE.

Indispensable para los cuidados y usos ordinarios del tocador.

Esta preparacion tan diáfana como refrescante conserva la belleza del cutis, fresca y su aterciopelado natural, impregnándole un perfume tan suave como elegante.

Las propiedades balsámicas y refrigerantes de estos polvos, cuidadosamente combinados y preparados con sujecion á la higiene, de la Glyconine, constituyen uno de los cosméticos más aceptables para el tocador de las señoras.

Precio, 10 pesetas.

Depósito en Madrid.—D. Eduardo Villalon, Perfumista: calle de Fuencarral, 29, y Peligros, 9.

DIAPHANINE.—POUDRE DE GLICONINE.

Pour les soins ordinaires de la toilette.

Cette préparation diaphane conserve á la peau sa beauté, sa fraîcheur et se velouté naturel, et lui communique un parfum distingué.

Les propriétés balsamiques et rafraichissantes de cette poudre soigneusement combinées, jointes à l'hygiène de la Glyconine, en font un des cosmétiques les plus recherchés pour les soins de la toilette des dames.

Prix 10 francs.

Dépôt á Madrid.—Chez Mr. Eduardo Villalon, Parfumerie: 29, Fuencarral y Peligros, 9.

Se remite á provincias al por mayor con descuento.

ALMACEN DE DROGAS.

R. J. CHAVARRI

87, Calle de Atocha, 87.—Plaza de Anton Martín.

Grandes existencias, clases superiores y módicos precios en productos químicos y especialmente para la medicina y farmacia, colores, barnices, aceites, brochas, pinceles y demás artículos para la pintura, palos, sales, fuchinas, benzinas, y ácidos para la tintorería, nitros, nitratos, azufres, cloratos para la pirotecnia, sales de sosa y potasa para la jabonería, litografía y todos los tres ó cuatro mil artículos corrientes del ramo de drogueria, además de un abundante y variado surtido de perfumería, jabonería, extractos, pomadas, cremas, elixires, opiats, aguas de olor, aceites perfumados y naturales en frascos y al peso, agua de Colonia, de Florida, fscófero, Dubarry, tónico oriental, tinturas para el cabello, blancos para el cutis, pasta y líquidos, polvos de arroz blancos, rosa, fresa y cold-cream, etc. (remite el catálogo gratis á los que lo soliciten).

Ponemos en conocimiento de los consumidores de provincias, que teniendo esta casa depósito-almacen fuera del radio de Madrid, puede remesar fuera de la capital sin cargar el derecho municipal con que están gravados muchos artículos.

87, Calle de Atocha, 87.

EL MEJOR REGALO

QUE SE PUEDE HACER A LA INFANCIA
ES SUSCRIBIRLES Á

LA ILUSTRACION DE LOS NIÑOS

NOTABLE REVISTA DE INSTRUCCION, MORALIDAD Y RECREO

ÚNICA EN SU CLASE QUE SE PUBLICA EN ESPAÑA

El precio de la suscripcion en Madrid es de 6 pesetas trimestre, y en provincias 7'50 id. id.

Se facilita un número gratis á la persona que lo desee.

Las oficinas, Fuencarral, 3, principal, Madrid.

AGENCIA DE ADUANAS

Y DESPACHO DE BUQUES

COMISIONES, CONSIGNACIONES Y TRÁNSITOS

ADOLFO LLORET.—OJEDA, 2, ALICANTE.

EL AMIGO

Periódico semanal dedicado á inculcar la instruccion por medio de la aficion á la lectura en las clases trabajadoras.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

Precios de suscripcion en toda España, 3 reales trimestre.—Una mano (25 ejemplares) 2 reales.

La suscripcion puede hacerse en Madrid, libreria de Murillo, calle de Alcalá, 18, y en la Administracion, calle de San Pedro, 16, imprenta.

En provincias por carta á nombre del director D. Eduardo Sanchez y Rubio, incluyendo el importe en talones de la Sociedad del Timbre ó en sellos de franqueo, no admitiéndose los de guerra.

TRASPORTES Y ENCARGOS

PARA EL EXTRANJERO.

J. GARROUSTE Y BALLESTEROS.

No hay empresa que pueda competir con nuestros precios como puede verse.

Gran velocidad.—De Madrid á Paris, 5 kilos (media arroba próximamente) 26 rs.

Pequeña velocidad.—De Madrid á Paris, 100 kilos (8 1/2 arrobas) 101 rs.

A precios análogos tan reducidos se hacen los trasportes á todos los puntos del globo.

14, Calle de Tetuan, 14.—Madrid.

LA MUJER

DEFENDIDA POR LA HISTORIA, LA CIENCIA Y LA MORAL.

Estudio crítico, por E. Rodriguez Solis.

Agotadas en muy pocos dias las dos primeras ediciones, acaba de ponerse á la venta la

TERCERA EDICION

de esta interesante obra. Los señores libreros que tenian hechos pedidos y el público en general, pueden dirigirse á su autor, Esgrima, 11, tercero. Madrid.—Precio, DOS PESETAS en toda España.

NOVISIMO INDICADOR

DE LA

DIVISION MUNICIPAL DE MADRID.

Esta obra, de tamaño diminuto, á propósito para bolsillo ó cartera, é indispensable para todo vecino de Madrid y forastero que visite la capital, contiene:

Juzgados y distritos municipales, barrios que los forman, calles que comprende cada uno, campanadas para casos de incendio, casas de socorro, alcaldías de distrito, guía alfabético-numérica de las calles, plazas y plazuelas y tarifas de tramvias.

Se vende á 15 céntimos de peseta en la Administracion de este periódico, San Pedro, 16; en la imprenta de los Sres. Campuzano Hermanos, Ave-Maria, 17, bajo, y en la de D. Fernando Cao, Platería de Martínez, 1, Madrid.

LA PERLA

Calle de Atocha, núm. 63 (frente á la Delegacion del Banco)

En este acreditado establecimiento hallarán los que deseen toda clase de artículos de camisería, lencería y géneros de punto á precios tan extraordinariamente baratos como tiene acreditado, y probará á cuantos lo visiten siquiera sea una vez.

Especialidad en el corte de camisas y calzoncillos para caballeros.

ENRIQUE SIMANCAS

GRABADOR

CALLE DE ESPOZ Y MINA, 24 Y 26

Sellos para Ayuntamientos, corporaciones oficiales y particulares, aparatos automáticos, prensas para timbre seco de palanca y de puño, tinta para sellar y marcar ropa, alfabetos calados de todas clases, tenazas de precintar, numeradores mecánicos y todo lo concerniente al arte.

ESPOZ Y MINA, 24 Y 26.